



DECRETO D.A.E.M. N° 251.-

CHIGUAYANTE, - 7 MAR. 2013

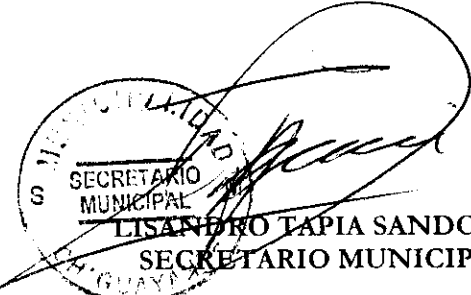
VISTOS:

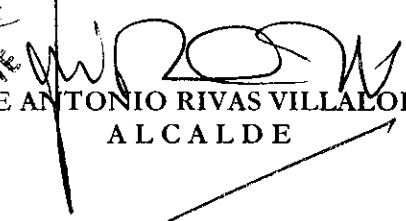
El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, modificado por los Decretos Leyes N°s 3529 y 3477, de 1980; La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/1992; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 22 de enero de 1997, del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 del 05 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 214, de fecha 25 de febrero de 2013, que aprobó el Organigrama y Funciones de la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 231 del 06 de marzo de 2013, que dispuso la contratación del profesional de la educación don Carlos Ramón Romero Rubilar para desempeñar las funciones de Subdirector del DAEM por el período comprendido entre el 14 de febrero de 2013 y el 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 231 del 06 de marzo de 2013 y en su lugar deberá contratarse al profesional de la educación don Carlos Ramón Romero Rubilar, C. de I. N° 8.242.916-6, para desempeñar las funciones de Subdirector en el DAEM de Chiguayante sujetándose a la modalidad contractual regulada por la Ley N° 19.464 en relación con lo preceptuado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 1994, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REMITASE A CONTRALORIA REGGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/jwb

Distribución:

Contraloría Regional del Bío Bío (3)
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Departamento de Personal DAEM
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Secretaría Municipal

